



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.

Visto lo establecido por el Tribunal en la acordada 1/2000

Y Considerando:

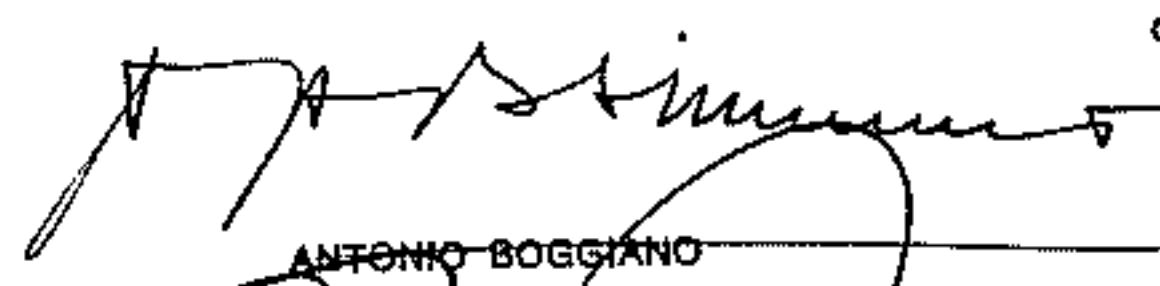
Que es conveniente dictar las disposiciones complementarias que precisen el procedimiento al cual deberá atenerse la Administración General para el adecuado cumplimiento de lo establecido en el art. 1° del reglamento anexo a la citada acordada.

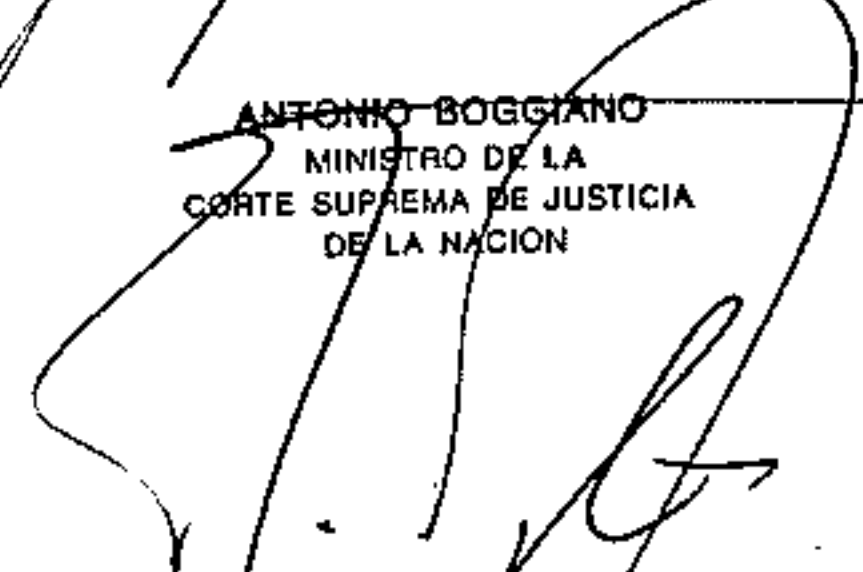
Por ello, SE RESUELVE: Aprobar las disposiciones que, como anexo, forma parte de la presente. Regístrese y hágase saber.

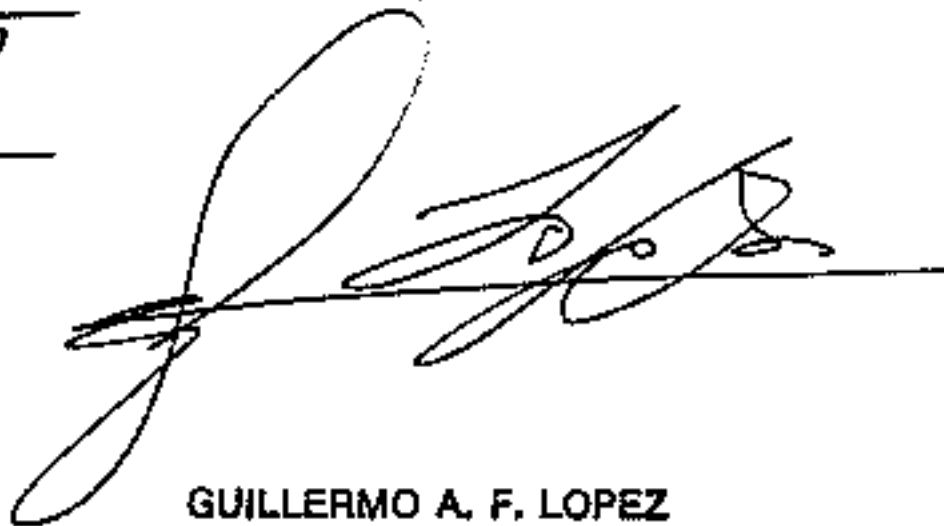

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Disposiciones para la Administración General sobre acordada 1/2000.

1°. Las dependencias contempladas en el art. 1° del reglamento aprobado por acordada 1/2000 habilitarán una oficina para la recepción de las declaraciones juradas patrimoniales previstas por la ley 25.188.

2°. Presentada la declaración jurada patrimonial, la oficina receptora extenderá un recibo en el que se detallará: a) el nombre y apellido del declarante; b) cargo y dependencia en que desempeña funciones; c) la constancia de que se ha presentado la declaración jurada que según expresa el declarante cumple con los requisitos del art. 6° de la ley 25.188 en los términos de la acordada 1/2000; d) la fecha; y e) La firma del responsable de la oficina. Dicho instrumento no implicará pronunciamiento alguno acerca de los datos consignados en la declaración jurada.

3°. La oficina receptora introducirá la declaración jurada en un sobre, el cual será identificado con los datos mencionados en los puntos a) y b) del artículo anterior. El sobre será cerrado, sellado, fechado y firmado por el responsable de la oficina en presencia del presentante.

4°. Las cámaras federales del interior serán responsables de la custodia de toda la documentación que recibieren. Deberán remitirla a la Administración General ordenado los sobres alfabéticamente, acompañando una nómina detallada de los magistrados y funcionarios que han presentado la declaración jurada y de aquellos otros que no lo hubieran hecho.

- // -

5°. La Administración General identificará numéricamente las declaraciones juradas, debiendo comunicar a cada magistrado o funcionario el número de legajo asignado, el cual será utilizado en las actualizaciones anuales.

6°. Las declaraciones juradas quedarán depositadas -en sus respectivos sobres cerrados- en la Administración General, que tendrá a su cargo la custodia de dicha documentación.

7°. La Administración General cumplirá con la intimación a que se refiere el art. 8° de la ley mediante oficio que se remitirá en sobre cerrado.

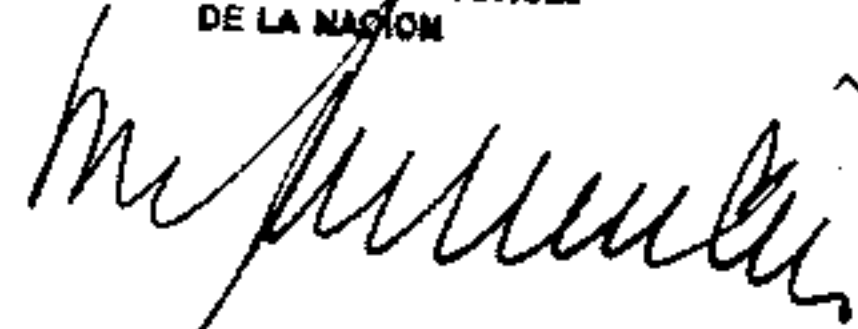
8°. La intervención contemplada en el art. 7° del reglamento acordada 1/2000 se llevará a cabo notificando personalmente al magistrado o funcionario del modo previsto en el artículo anterior, con copia de la petición. El plazo para expresarse será de cinco días, el cual se ampliará según lo dispuesto en el art. 158 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.



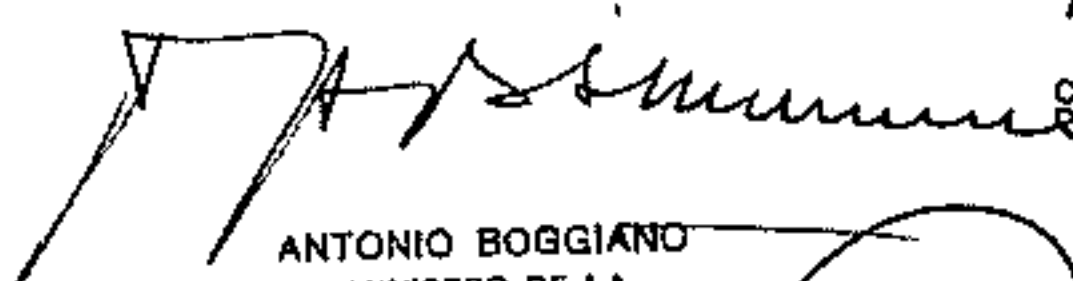
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



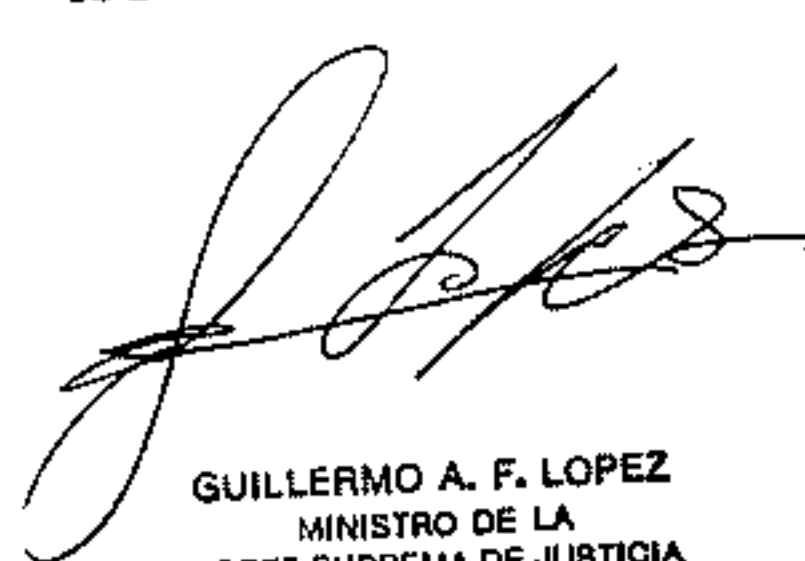
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



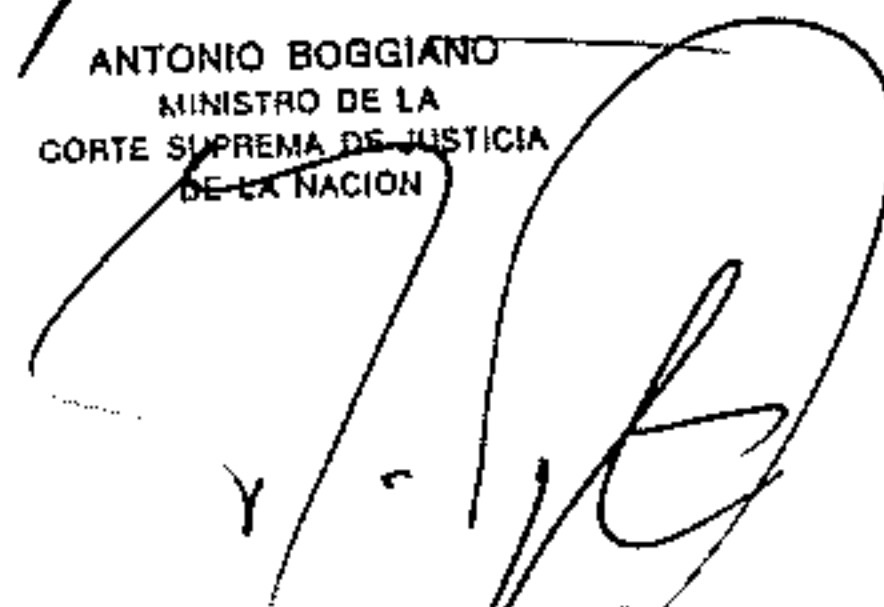
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General
Declaración Jurada – Ley 25.188

LEGAJO N°

APELLIDO/S:.....

NOMBRE/S:.....

TRIBUNAL, DEPENDENCIA u ORGANISMO :

.....

CARGO:.....

LUGAR Y FECHA:

Firma del presentante

Firma del responsable

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ADMINISTRACION GENERAL**

Recibí de.....
quien se desempeña como..... la declara-
ción jurada prevista por la ley 25.188 que, según expresa el
declarante, cumple con los requisitos de dicha ley y de la acordada
1/2000 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y que lleva como
n° de legajo.....

Buenos Aires, de de